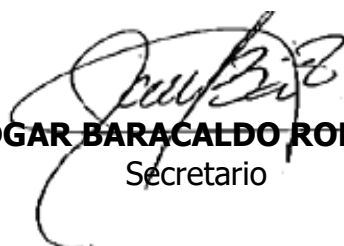




INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00016 – 00, **INFORMANDO:** Que se procede a verificar la continuidad del trámite procesal. Sírvese proveer.-


EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no hay trámite pendiente, como quiera que se reúne los presupuestos legales y en aras de continuar con el proceso correspondiente, el Despacho procede a fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día **ocho (8)** del mes de **febrero** de 2022 a las **10:00 A.M.-**

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas y legalmente aportadas y solicitadas las siguientes:-

De la parte Demandante:

1. Digitales de Documentos:

- Registro Civil de Nacimiento de la Demandante (#16 fls. 1 y 2).-
- Registro Civil de Nacimiento del Demandado (#24 fls. 1 y 2).-
- Registro Civil de Defunción del Demandado (#15 fls. 1 y 2).-
- Acta Extraprocesal 11-1-2007. (#5 fl. 1).-
- Acta Extraprocesal 3-5-2016. (#7 fls. 1 y 2).-
- Acta Extraprocesal 20-8-2020. (#8 fls. 1 y 2).-
- Copia de Contrato con Los Olivos (#9 fls. 1 al 3).-
- Declaraciones escritas (# 14 fls. 1 y 2 y #17 fls. 1 y 2).-

2. Testimoniales:

- Escúchese en diligencia de declaración juramentada a los Señores ENELFY HERNÁNDEZ, TERESA FRANCO HERRERA, DUBAR CASTAÑO SOUZA y TOMAS SIERRA MADRID.-

De la Parte Demandante:



1. Interrogatorio de Parte

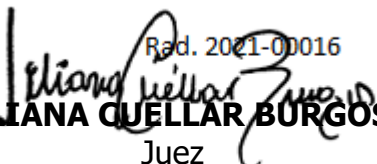
Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a la Señora YOLANDA AGAPITO GARCÍA, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del CGP.-

2. Testimoniales:

- Escúchese en diligencia de declaración juramentada a los Señores DEISY YULET CABRIA ACOSTA, ANGELA ACOSTA GARCÍA, PLACIDO MARÍN ORTIZ MARÍA CONSUELO RÍOS MORTIGO y TEODULFO FIRACATIVE BENAVIDES.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Rad. 2021-00016
LILIANA QUELLAR BURGOS
Juez